

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
PRESENTE:**

La suscrita, **MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA**, en mi carácter de Regidora en este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con los artículos 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, haciendo de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, 50 fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 fracción XV, 119, 122, fracción II, 129 fracción I, inciso b), 130 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura como convocante y a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deporte como coadyuvante para promover el proyecto urbano de la obra pública que consistente en la rehabilitación de dos cancha de futbol para la instalación de pasto sintético, mallas para las porterías y la instalación de herrería perimetral, ubicado en las calles Valle de San Víctor a su cruce con Av. Real del Valle en el fraccionamiento Real del Valle de este municipio; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte y la recreación constituyen herramientas fundamentales para fortalecer el tejido social, fomentar estilos de vida saludables y prevenir conductas de riesgo entre niñas, niños, jóvenes y adultos.

Actualmente, las dos canchas deportivas ubicadas en el Fraccionamiento Real del Valle presentan un deterioro considerable derivado del uso continuo y la falta de mantenimiento integral. Esta situación limita su aprovechamiento por parte de la comunidad y reduce las oportunidades de convivencia y desarrollo deportivo para los habitantes de la zona.

Asimismo, la insuficiente iluminación en dichos espacios impide su uso seguro durante horarios vespertinos y nocturnos, generando además condiciones propicias para actos de vandalismo y percepción de inseguridad.

Por lo anterior, resulta necesario implementar acciones de rehabilitación que permitan recuperar estos espacios públicos y ponerlos al servicio de la ciudadanía en condiciones dignas, seguras y funcionales.



OBJETIVO

Rehabilitar integralmente las dos canchas deportivas ubicadas en el Fraccionamiento Real del Valle mediante:

1. La instalación de pasto sintético de uso deportivo.
2. La colocación de luminarias tipo LED de alta eficiencia.
3. La rehabilitación de porterías, cercado perimetral y equipamiento existente, en caso de ser necesario.
4. La realización de trabajos complementarios que garanticen la funcionalidad y seguridad de las instalaciones.

BENEFICIOS ESPERADOS

- Incrementar la práctica deportiva y recreativa.
- Fortalecer la convivencia comunitaria.
- Reducir factores de riesgo asociados a la inseguridad y al abandono de espacios públicos.
- Mejorar la imagen urbana del Fraccionamiento Real del Valle.
- Generar espacios incluyentes para niñas, niños, jóvenes y adultos.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura como convocante y a la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deporte como coadyuvante la presente iniciativa que tiene como objeto se realicen las gestiones administrativas, técnicas y financieras necesarias para el proyecto urbano de la obra pública consistente en la rehabilitación de dos canchas de fútbol para la instalación de pasto sintético, mallas para las porterías y la instalación de herrería perimetral, ubicado en la calle de Valle de San Víctor a su cruce con Av. Real del Valle en el fraccionamiento Real del Valle de este municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de agosto del 2026

*“2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.”*



MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

REGIDORA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

SALA DE RÉGIDORES

METP/ABO